

INSTRUCTIVO N° 001-JDEN 2018 ETAPA REGIONAL – CATEGORIA “A-B-C”

1.-FINALIDAD

Brindar la información al especialista de UGEL y delegados de las II.EE, sobre el desarrollo, participación y ejecución de la etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018: DANIEL KIRINO, PEREDO MENCHOLA, a desarrollarse en la ciudad de Huancaayo, en las siguientes fechas: (anexo)

2.- BASE LEGAL:

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de desarrollo y Promoción del Deporte N° 28036.
- R.M. N° 0657-2017- MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica
- Oficio Múltiple N° 03-2018-MINEDU-/VMGP-DIGEBR-DEFID
- R.V.M. N° 059-2018-MINEDU Bases de los juegos deportivos escolares nacionales 2018.

3.- ORIENTACIONES GENERALES:

Los juegos Deportivos Escolares Nacionales son la principal actividad del calendario deportivo escolar y permiten la participación; en este contexto se enmarcan los JDEN, como escenario ideal para la identificación del talento deportivo en las instituciones educativas a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro, un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural.

4.- ACREDITACIÓN:

4.1 Capítulo IV

Presentar la documentación de acuerdo de acuerdo a las bases, en fólder manila con su caratulas de presentación.

La presentación de los documentos se recepcionará de acuerdo a las fechas indicadas y horas establecidas.

Orden de presentación de los documentos:

a resolución directoral los JDEN-2018, por disciplina deportiva (**original Firmada**). Director (a) de UGEL

- a) Ficha de inscripción obtenida del portal PERU EDUCA. (**Bases cap. IV - Numeral 4.2. de la acreditación**)
- b) Fotocopia de la **resolución original** que acredita a los participantes, firmado por el Director(a) de UGEL.
- c) DNI, vigente del estudiante, entrenador y del delegado(a). Los estudiantes extranjeros deberán presentar una copia del pasaporte o carnet de extranjería.
- d) **Seguro Integral de Salud** u otro seguro médico **vigente** obligatorio.
- e) Certificado Médico individual o grupal.
- f) Autorización de viaje de menores de edad, **firmados por los padres de familia o apoderados (con documento notarial). Avalados por** una autoridad competente, notario, o juez de paz. **No se aceptarán permisos de viaje sin que una de las autoridades mencionadas avale.**

Cabe precisar que bajo ningún motivo se atenderán a las personas que no se encuentren registrados en el portal del MINEDU y/o no cuenten con la resolución respectiva.

4.2. Documento único de identificación del participante:

- a) El estudiante debe portar su DNI (físico original).
- b) Para los casos de robo o pérdida del DNI, presentar el voucher (original) que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI. presentar la partida o acta de nacimiento original.

- 4.3. Los alumnos participantes a la etapa Regional deben portar la autorización de viaje, donde consigne sede, Fechas de viaje, nombres y apellidos de los padres de familia, delegado, adulto responsable a efecto de garantizar el viaje de los menores.

Cabe precisar que es imprescindible que todo menor de edad cuente con la autorización y DNI, para que pueda viajar.

6. ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE:

6.1 Alimentación

El servicio de alimentación para las delegaciones será de la siguiente manera:

6.1.1 Sede provincia de Satipo:

- **Delegaciones diferentes a la provincia sede**
El día de llegada se les dará su cena, al día siguiente se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.
- **Delegaciones de la provincia sede**
El día de la competencia se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.

6.1.2 Sede provincia de Chanchamayo:

- **Delegaciones diferentes a la provincia sede**
El día de llegada se les dará su cena, al día siguiente se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.
- **Delegaciones de la provincia sede**
El día de la competencia se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.

6.1.3 Sede provincia de Huancayo:

- **Delegaciones diferentes al Grupo N° 01(Chupaca, Jauja, Concepción o Huancayo).**
El día de llegada se les dará su cena, al día siguiente se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.
- **Delegaciones del Grupo N° 01**
El día de la competencia se le dará desayuno, refrigerio y almuerzo.

La alimentación se brindará en el restaurante contratado por la organización, previa presentación de planillas firmadas por cada beneficiario y de acuerdo a la R.D. (Ver anexo).

6.2. Hospedaje

El servicio de Alojamiento será atendido de la siguiente manera:

6.2.1 Sede provincia de Satipo:

- El día de llegada se les dará alojamiento a todas las delegaciones clasificadas con excepción de la delegación de Satipo.

6.2.2 Sede provincia de Chanchamayo:

- El día de llegada se les dará alojamiento a todas las delegaciones clasificadas con excepción de la delegación de Chanchamayo.

6.2.3 Sede provincia de Huancayo:

- El día de llegada se les dará alojamiento a todas las delegaciones clasificadas con excepción de las **delegaciones diferentes al Grupo N° 01(Chupaca, Jauja, Concepción o Huancayo).**

Dependiendo de la disponibilidad hotelera de la ciudad sede, las delegaciones se alojarán en uno o más hoteles.

Se comunicará oportunamente a las delegaciones el nombre del hotel donde se alojarán.

El horario de ingreso a los hospedajes es a partir de las 14:00 p.m. (día de llegada) previa presentación de planillas firmadas por cada beneficiario y de acuerdo a la R.D. (Ver anexo) y la hora de salida hasta las 12:00 del mediodía (día de salida), bajo responsabilidad del delegado.

- a) Todos los integrantes de las delegaciones se alojarán obligatoriamente en los hospedajes, contratado por la organización. El servicio se ofrecerá en habitaciones dobles, triples o cuádruples, según la distribución y disponibilidad.
- b) Los familiares no podrán hospedarse ni alimentarse con las delegaciones.
- c) Queda terminantemente prohibido el ingreso de visitas de familiares u otros a las habitaciones de los participantes, bajo responsabilidad del delegado. Toda visita deberá ser atendida en la recepción del hotel.
- d) Los delegados bajo responsabilidad entregarán las planillas de hospedaje y alimentación firmadas y con huella digital de acuerdo al modelo que se envía.
- e) El delegado, entrenador y estudiantes que no asista a las competencias no podrá ser remplazado por ninguna otra persona, de comprobar alguna suplantación, los gastos serán reembolsados por el delegado y se informará para su sanción respectiva de acuerdo a las bases.



- f) Los delegados y entrenadores velarán por el adecuado comportamiento de los menores a su cargo en los hospedajes contratados. Razón por la cual deberán acompañar permanentemente a su delegación, bajo responsabilidad.
- g) Se espera un comportamiento ejemplar en los diferentes ambientes de los hoteles y restaurantes, la mayoría de ellos disponen de cámaras de video vigilancia. En este sentido se hace expresa la advertencia que está prohibido fumar, ingerir alcohol. Los delegados o estudiantes que infrinjan esta disposición, serán sancionados inmediatamente de conocidos los hechos.
- h) Por ningún motivo los organizadores asumirán ni reembolsarán gastos que no estén contemplado en el presente instructivo (ni alimentación extra, ni llamadas telefónicas, ni lavandería, ni hospedaje de terceros, ni los que se den en la ruta intermedia, ni daños materiales, otros).

6.3. TRANSPORTE:

El traslado de las delegaciones a las ciudades sede Regionales se realizará por vía terrestre, en ómnibus que legamente estén constituidos.

Este año la organización ha visto por conveniente realizar el reembolso por la compra de los pasajes terrestres a las delegaciones procedentes de las provincias participantes a la ciudad sede. (Oficina de Administración) de la DREJ.

Las delegaciones deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento para la adquisición de los pasajes terrestres.

Elegir una empresa de transporte formal, debidamente reconocida, y **verificar con razón social y RUC, registrado en la SUNAT e imprimir la validación del boleto de viaje** si está activo o habido. (Presentar la validación del comprobante de pago)

Se debe adquirir un pasaje por cada pasajero. No se aceptarán boletos de viaje grupales.

El pasaje debe considerar la ruta de ida en un boleto y otro boleto de retorno. **No se aceptará que en un solo boleto de viaje se consigne la ruta de ida y vuelta.**

El especialista y el delegado reportaran la hora de salida de sus delegaciones, para prever el alojamiento y conocer su participación, caso contrario no se les tomara en cuenta su participación.

IMPORTANTE:

Cada boleto de viaje debe consignar los siguientes datos:

- **Nombre y apellidos completos del pasajero: (Según DNI)**
- **N° DNI.**
- **EL RUC: 20188468706**
- **Razón Social: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**
- **Dirección Jr. Julio C. Tello N° 776**
- **Itinerario o ruta realizada:**
- **Fecha de viaje: (Día/mes/año)**
- **Importe: En números y letras (Según tarifa en nuevos soles)**
- **Al reverso de cada boleto debe estar:**
 - **Firma del pasajero**
 - **Nombre completo del pasajero**
 - **N° de DNI del pasajero**
 - **La huella digital del pasajero.**

Nota: si no tiene estos datos los boletos carecen de veracidad, no se pagarán, el responsable de la compra asumirá los gastos íntegros.

Los boletos de viaje **con enmendaduras o adulteraciones** pierden su validez por lo que no serán aceptados para su reembolso.

El boleto de viaje será entregado al representante de la organización (Según la coordinación con la Comisión Organizadora) para concretar el reembolso.

Los boletos de viaje deben cumplir con todas las características de los comprobantes establecidos por la SUNAT. Por lo que los delegados deberán verificar ante la SUNAT, la autorización del RUC y de la imprenta que imprimió el comprobante:

Para verificar el RUC de la empresa de transporte, ingrese a la siguiente dirección web:

<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/icr500Alias>

Para verificar la autorización de la imprenta en la factura y/o boleta de viaje, puede ingresar a la siguiente dirección web <http://www.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/cc501Alias>

La consulta RUC debe estar:

ESTADO: **ACTIVO**
CONDICIÓN: **HABIDO**

Esta empresa está habilitada para facturar. (Tener muy en cuenta esta especificación ver anexo))

Se solicita respetar las indicaciones brindadas por la organización, a fin de hacer efectivo los reembolsos sin dificultades en el momento y lugar indicado por la organización:

- a) En caso de viajar con una delegación, los delegados serán responsables del adecuado comportamiento de los menores a su cargo, debiendo permanecer en todo momento con sus respectivas delegaciones, quedando bajo su responsabilidad la integridad de los estudiantes.
- b) Los participantes deberán portar obligatoriamente su D.N.I. original.
- c) **Las Unidades de Gestión Educativa Local, deberá brindar las facilidades del caso con los permisos correspondientes a los docentes que integren la delegación correspondiente, para asumir con responsabilidad la representación oficial de su UGEL.**

7. PARTICIPACIÓN:

El orden de participación de las Provincias en los deportes a ejecutarse en la etapa Regional, se establecerá mediante sorteo y ante la presencia de los delegados acreditados por la UGEL/DREJ correspondiente, el día de la llegada de las delegaciones en un lugar determinado. Se firmará estos acuerdos en acta.

La acreditación se llevará a cabo un día antes del evento en un lugar designado por la comisión de 2:30 pm a 6:00 pm. Para la reunión técnica solo participaran aquellas delegaciones que hayan cumplido con efectuar el proceso de acreditación en el plazo establecido, el horario para la reunión será en cada sede 6:00 p.m. a 7:00 p.m, participan solo los delegados acreditados, no entrenadores ni padres de familia.

8. RECOMENDACIONES:

- a) Los delegados son responsables del adecuado comportamiento de los estudiantes a su cargo, por tal motivo, en todo momento permanecerán con sus respectivas delegaciones y velarán por su salud, seguridad e integridad. Por ningún motivo los dejarán solos ni siquiera en el recinto oficial.
- b) Las delegaciones son responsables de prestar permanente atención a sus objetos personales, recomendándoles no viajar con artículos de valor. Del mismo modo, se recomienda tener especial cuidado en que no se extravíen los documentos indispensables para participar en los eventos deportivos.
- c) Las delegaciones deberán informarse con anticipación sobre las condiciones climáticas de la ciudad sede Regional y de acuerdo a ello determinar el tipo de vestimenta que llevarán para su uso diario durante su estadía.
- d) Las delegaciones deben asegurarse que los estudiantes estén en óptimas condiciones de salud, por lo que se sugiere portar un botiquín con medicinas básicas para la atención de algunas molestias. Asimismo, tomar en cuenta los medicamentos que hayan sido declarados con contraindicaciones y /o alergias, como cremas, pomadas, pastillas para mareos o mal de altura, para resfríos, entre otros que se considere necesario.
- e) Las delegaciones, representadas por los delegados, asumirán la responsabilidad y costos de todo daño o deterioro en perjuicio de, hospedajes, restaurantes y escenarios deportivos.
- f) Se recomienda mantener informados a los integrantes de las delegaciones ganadoras de la etapa Pre Regional, que participaran en la etapa Regional de los JDEN del 11 de junio al 22 de junio del año en curso, en la ciudad que muestra el cronograma establecido, con el fin de que realicen los tramites o soliciten permisos correspondientes.
- g) El incumplimiento de las normas establecidas por la Comisión Organizadora Regional, será motivo de descalificación automática y se informará oficialmente a entes superiores de Educación respectiva.
- h) Los delegados deberán traer la planilla de su delegación en formato físico y digital. **(Anexo formato adjunto)**



NOTA: Los JDEN 2018-Categoría A en las disciplinas colectivas se desarrollarán en el mes de setiembre y/o octubre, previa Coordinación con los especialistas de las UGEL.

Cualquier orientación o aspectos no contemplados en el presente Instructivo serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Pasajes de ida

CIUDAD	SATIPO	CHANCHAMAYO	HUANCAYO
HUANCAYO, CHUPACA, CONCEPCIÓN Y JAUJA	25	15	-
OROYA	25	15	10
JUNÍN	30	20	16
TARMA	20	10	10
CHANCHAMAYO	15	-	15
PICHANAKI	7	10	20
SATIPO	-	15	25
PANGOYA	7	20	25
RIO TAMBO	25	30	50
RIO ENE	30	35	50

Nota: los boletos que tengan mayor costo de los pasajes previstos serán cubiertos por las delegaciones.

La comisión organizadora

ANEXOS

EJEMPLOS:

1. Verificar si el comprobante o boleto de viaje ESTA AUTORIZADO y ES VALIDA

Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

INFORMACION DEL DOCUMENTO EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO LOBATO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA R.U.C. 20132757187 BOLETO DE VIAJE-TRANSPORTE INTERPROVINCIA 0661 - 58191 Está Autorizado
INFORMACION DE LA IMPRENTA 20426332168 - VHL CORPORATION SAC Aut. SUNAT - 6328440023 Es valida

Copyright © SUNAT 1997 - 2017

2. MODELO DE BOLETO DE VIAJE:

 Empresa de Transportes Expreso LOBATO Av. de la Victoria 1000 La Victoria		R.U.C. 20132757187 BOLETO DE VIAJE 661 0058191
RAZON SOCIAL: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN	R.U.C. 20188468706	D.N.I. N°
PASAJERO: APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	D.N.I. N°	
ORIGEN: SATIPO	DESTINO: HUANCAYO	FECHA DE VIAJE: 12/06/2017
FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2017	VALIDO EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS	HORA DE PARTIDA: 5:30 P.M.
IMPORTE S/: S/ 30.00	COUNTER: 38	ASIENTO: 38
SON: TREINTA Y 00/100 SOLES		
LA POSITIVA Seguros y Reaseguros S.A.	IMPORTANTE: Todo pasajero debe presentarse 1 hora antes de la partida. Conserve su Boleto para presentarlo al inspector.	PASAJERO

SOLO SE ACEPTAN POSTERGACIONES HASTA 3 HORAS ANTES DEL VIAJE





3. Planillas de alimentación y hospedaje.

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES - ETAPA REGIONAL-2018 BENEFICIARIOS DE DESAYUNO

DISCIPLINA DEPORTIVA : GIMNASIA IV

CATEGORIA: "A" VARONES

FECHA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	BENITES MENDOZA ALDAHIR EDWARD	61045707	<i>Mendoza</i>	
2	ONCEBAY VEGA YOMEL YORMAN	75543782	<i>Yoma</i>	
3	VASQUEZ MAHUANCA ANDER YEFERSON	61825165	<i>And</i>	
4	VELIZ CERRON JUNSEO SHARCAN	61055345	<i>Jun</i>	

ESPECIALISTA

